







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales
LEONA VICARIO
REMERÉBATA MADUE DE LA VATENA COORdinación Técnica de Administración de Activos División de Arrendamiento y Comercialización

17-01-20

Of N° 09 53 43 14D2/

Ciudad de México, a 17 FNF 2020

Arq. Laura Elena De Lira Escobedo

Encargada de la Jefatura de Servicios Administrativos Delegación Estatal Zacatecas

Me refiero al oficio número 349001130100/17-3 de fecha 10 de enero de 2020, recibido el 15 de enero del año en curso, mediante el cual en respuesta al similar 09 53 43 14D2/13566 de 12 de diciembre del año próximo pasado, aclara que esa Delegación tiene 3 inmuebles en comodato, además de proporcionar diversa información relacionada con los mismos, ocupándose el presente del inmueble ubicado en Calle Mina de García, Zona Centro, Vetagrande, Zacatecas, en donde se encuentra instalada la Unidad de Medicina Familiar 50.

Ahora bien, de la revisión efectuada por parte de esta normativa se desprende que esa Sede remite únicamente copia del acta administrativa del estado actual del inmueble de fecha 30 de diciembre de 2019, la cual se acusa de recibido y se integra al expediente en el que se actúa.

Derivado de lo anterior, me permito reiterar el contenido de los similares 09534314D2/6242 de fecha 2 de julio, 09534314D0/7370 de 18 de julio, 11104 del 15 de octubre, 09528412000/613 de 01 de noviembre y 09534314D/13566 de 13 de diciembre, todos del 2019, en cumplimiento a numeral 108 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, debiendo remitir a la brevedad los siguientes documentos:

- 1. Contrato de comodato actualizado legible.
- 2. Derivado del contrato de comodato; señalar las unidades administrativas que estén ocupando el inmueble, indicando la superficie que ocupa cada una de ellas. En caso de ser un inmueble compartido, se deberá informar la superficie y con quien se comparte, si es administrado por INDAABIN y si se pagan cuotas de mantenimiento, así como el monto de las mismas durante el ejercicio.
- 3. Acta administrativa de recepción del inmueble en donde se especifique el estado físico del inmueble, en el que se contemple:
 - ✓ Reporte fotográfico,
 - ✓ Las mejoras que se requieren y si serán a cargo del IMSS,
 - √ Condiciones de accesibilidad.
 - ✓ Aprovechamiento del inmueble,
 - ✓ Superficie de terreno, construida y la real ocupada,
- 4. Situación especial del inmueble, tales como ocupación en zona federal, monumentos históricos, artísticos o protegidos.
- 5. Acuse del registro de contrato en el sistema INDAABIN, bajo otra figura de ocupación.
- 6. Cédula de accesibilidad debidamente requisitada.

7. RIUF.
Tolkio No. 104, 4o. Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06600, Tel. (55) 5238 2700, Ext. 11548









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales
LEONA VICARIO
REMEMBRITA MADRE DE LA PATELIA COordinación Técnica de Administración de Activos División de Arrendamiento y Comercialización

8. Croquis de localización.

Por último, se hace de su conocimiento que obra en los archivos de esta División a mi cargo, copia del contrato de comodato celebrado entre La Secretaría de Salud Pública en el Estado de Zacatecas y el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del inmueble "tipo Centro de Salud "C" ubicado en domicilio conocido del Barrio "El Puerto" de la cabecera municipal de Vetagrande, Zacatecas", con una vigencia de inicio del 13 de noviembre de 1987 por tiempo indefinido, cuyo objeto es:

PRIMERA.- El comodante entrega en forma física el bien de referencia en el siguiente estado: buenas condiciones de construcción, instalaciones hidráulicas, drenajes, pintura y limpieza, sin carga de gravámenes que pudiera afectar en forma directa el patrimonio del comodatario

Por tal motivo, se proporciona copia simple de dicho instrumento y del oficio Referencia 7.1 15553 de fecha 25 de noviembre de 1987, solicitando se ratifique o rectifique si se trata del mismo inmueble, en caso de que se constate de que el contrato es el que ampara la ocupación de mérito, deberá informarlo a la brevedad, a efecto de que se integre el expediente administrativo en torno a éste, además de incluir la información en el Padrón inmobiliario apartado "comodatos".

Sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Titular de la División

Lic. Adriana Carolina Becerra Laparra

REVISÓ

C. Aurora Estrada Granados Jefe de Área

Lic. Cibyl Andrea

Con copia para:

- Mtro. José Antonio Mendoza Acuña. Titular de la Unidad de Administración.
- Mtro. Jose Luis Vigueras Cortés. Encargado de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- C.P. Fernando Ángel Alcántara Pérez. Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos.
- Mtro. José Luis Vigueras Cortés. Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

ACBL/AEG/CASE

Desc. Vol. 2020000366